MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011
Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN J.M. Nº 034/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PASTILLONES DE HORMIGÓN PARA FORMACIÓN EN EL COLEGIO NACIONAL NARANJAL" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO. ----------

Naranjal, 24 de Octubre de 2018.

VISTO: La nota recibida en fecha 23 de Octubre de 2018 de la Intendencia Municipal en la que remite el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso de Ofertas Nº 03/2018 "Construcción de tinglado con pastillones de hormigón para formación en el Colegio Nacional Naranjal" y, ----------

CONSIDERANDO: Que el Art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a autorizar los llamados a Concurso de Ofertas y Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; ----------

Que el Presupuesto vigente considera los recursos presupuestarios para la provisión objeto del Llamado a Concurso de Ofertas 03/2018 "Construcción de tinglado con pastillones de hormigón para formación en el Colegio Nacional Naranjal", por tanto; ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso de Ofertas Nº 03/2018 "Construcción de tinglado con pastillones de hormigón para formación en el Colegio Nacional Naranjal". -------

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a realizar los procedimientos del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 03/2018 para "Construcción de tinglado con pastillones de hormigón para formación en el Colegio Nacional Naranjal". ----------

Art. 3º) La presente Autorización, tiene carácter plurianual y las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2019, están supeditadas a la aprobación por la Junta Municipal de Naranjal. ----------

Art. 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario Junta Municipal

LIC. CASILDA MENA DE LEIVA
Presidente Junta Municipal